



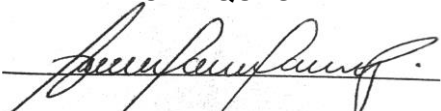
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 28 de mayo de 2021

Radicación: 1100140031-2019-00836-00

Revisado el telegrama No. 049 de 2021, no obra en el plenario constancia de entrega efectiva en la dirección de correo electrónico del profesional del derecho; por lo que se requiere a la secretaria para que agregue al expediente digital el acuse de recibido arrojado por el sistema a fin de comprobar que haya sido debidamente conocido por el destinatario.

NOTIFÍQUESE¹


ANGELA MARIA MOLINA PALACIO
JUEZ

¹La providencia se notificó por estado electrónico N° 044 de 2021, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/110>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria